I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 00769 /

LA CISTERNA, 25 JUL. 2014
SIAPER

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 741 de fecha 17 de junio de 2014, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Alcalde infrascrito para efectuar contratación vía Código del Trabajo a la funcionaria que más abajo se individualiza, para que se desempeñe como Auxiliar en la Escuela Naciones Unidas, al que la autoridad concedió su conformidad.

D E C R E T O:

1° APRUEBASE el contrato de trabajo vía código del trabajo, entre este municipio y la funcionaria que a continuación se individualiza.

NOMBRE	: **JULIA DEL CARMEN FRANCIA VERGARA LARA**
RUT	[redacted]
FUNCION A CUMPLIR	: AUXILIAR DE SERVICIOS
FECHA DE INICIO	: 30 DE JUNIO DE 2014
FECHA DE TERMINO	: 31 DE JULIO DE 2014
N° HORAS	: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA NACIONES UNIDAS
RENTA IMPONIBLE MENSUAL	: $292.660

2° **ESTABLECESE** que la persona antes individualizada estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/RFF/EVM/pmg.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección de Control
3.- Direcciòn de Adm. y Finanzas
4.- Departamento de Educación (3 c)
5.- Departamento de Recursos Humanos
6.- Unidad de Remuneraciones (2c)
7- Oficina de Partes y Archivo